

Inscripción a Suplencias nivel Secundario



INFORMACIÓN ÚTIL 

Destinada a secundaria
Técnica, Orientada y/o Adultos

V.2026

Inscripción a Suplencias Educación Secundaria Orientada, Técnica y Modalidad Adultos **Inscripción 2026 | Escalafón ciclo lectivo 2027**

Cronograma

- Del **31/07/2026 al 10/08/2026**: Inscripción web vía MiLEGAJO
- Del **11/08/2026 al 14/08/2026**: Presentación de antecedentes de inscripción (sólo en los casos que corresponda), en un Establecimiento Educativo de los que se haya seleccionado.
- Del **18/08/2026 al 21/08/2026**: Cierre de actas, envío de legajos y actas por parte de los Establecimientos Educativos a la Junta de Escalafonamiento de Educación Secundaria que corresponda.

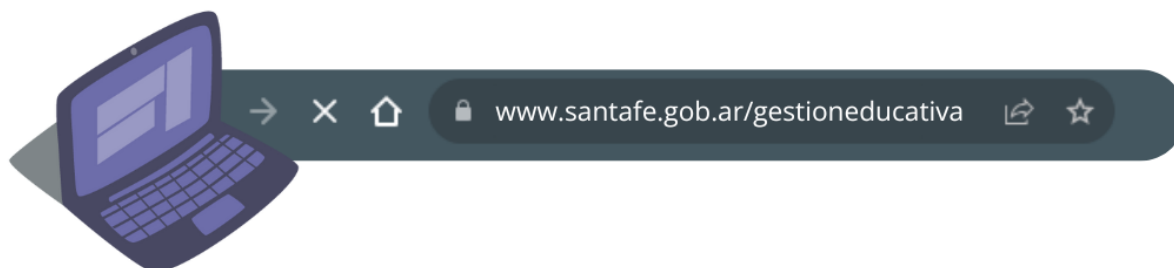
Consideraciones de interés

- Podrán inscribirse aquellos docentes que se encuentren en las condiciones previstas en el Decreto Nº 3029/12 y sus modificatorias Decreto Nº 1158/13 y Decreto Nº 2552/18.
- El aspirante se podrá inscribir en seis (6) Establecimientos Educativos, por Nivel y Modalidad, como máximo. Se deberán incluir en estos seis (6) Establecimientos aquellos en los que ya revista como titular.
- En el caso de que el Establecimiento cuente con anexos, el aspirante debe consignar si se inscribe para el escalafón de la sede o para el del anexo, o para ambos. La sede y el anexo serán considerados como establecimientos educativos distintos, pero se computarán como una sola inscripción en caso de que el aspirante se inscriba en ambos.
- La antigüedad se computará al **30 de junio** anterior a la fecha de inscripción.
- **Para cargos de secretaría:**

Todos los aspirantes a Cargos de Secretaría deberán realizar la inscripción ordinaria y **aprobar un examen de carácter práctico** que se realizará a través de la Plataforma Educativa del Ministerio de Educación y el cronograma será comunicado oportunamente.

Inscripción web

1. La inscripción se realizará **vía web** accediendo al portal de gestión educativa:



2. Seleccionar en la parte inferior, la opción **Inscripciones**.
3. Se desplegarán en pantalla todas las inscripciones disponibles.
4. Seleccionar en **el nivel que corresponda**, la opción **Suplencias**.
5. Luego presionar el botón **Inscribirme**.
6. Se deberá ingresar con cuenta de **IDCiudadana**. En caso de no contar con dicho usuario, se deberá crear una cuenta ingresando a este [enlace](#).
7. Seleccionar los **Establecimientos** y los **Cargos/Materias** a los que se quiere inscribir.
8. Al culminar la selección, presionar el botón **Finalizar**.
9. Por último, presionar el botón **Generar Solicitud** para terminar la inscripción.

Importante

Durante el período de inscripción, el aspirante podrá realizar modificaciones a la inscripción original, (utilizando la opción "corregir inscripción").

Se considerará como válida sólo la última registrada en el sistema informático, perdiendo validez todas las efectuadas con anterioridad.

Verificar que la inscripción esté finalizada correctamente. Para ello debe aparecer en la constancia el **número de solicitud**.

Documentación

Luego de finalizar la inscripción, los aspirantes deberán descargar la solicitud pertinente y conservarla en su poder como **comprobante del trámite** que acaba de realizar.

- Sólo deberán presentar la solicitud en un establecimiento educativo y conservar un duplicado, aquellos aspirantes que deban presentar **antecedentes nuevos o por primera vez**.
- NO deberán presentar la solicitud, ni otra documentación, aquellos aspirantes que **NO presenten antecedentes** aún los que se inscriban por primera vez.
- ***Toda documentación deberá estar autenticada por Autoridad Escolar, Juez de Paz o Tribunales.***

Conformación de legajo

En los casos que deba presentar documentación, deberá estar foliado (numerado) y encarpetado de la siguiente manera:

- Solicitud de inscripción por duplicado, **firmada** por el aspirante.
- Fotocopia del DNI autenticada (sólo si es la primera vez que se inscribe en el nivel).
- Antecedentes Profesionales (Considerados en el Decreto 3029/12 y Modificatoria 1158/13 y Decreto N° 2552/18)
- Constancia de desempeño anterior al 2003 (si nunca se inscribió a Suplencias o Concurso).
- ***Toda documentación deberá estar autenticada por Autoridad Escolar (Director, Vicedirector), Juez de Paz o Tribunales.***
- Una vez presentado el legajo **no podrán agregarse nuevos antecedentes**.

Importante

Aclaración Sobre Certificados

Las certificaciones que no estén debidamente autenticadas por autoridad competente serán ponderadas por las Juntas de Escalafonamiento Docente, sólo en los casos en que pueda verificarse su validez a través de código QR. En los demás casos, el antecedente presentado deberá estar debidamente autenticado.

RECUERDE → NO deberá presentar legajos si ya participó en inscripciones anteriores y no tiene nuevos antecedentes.

Si realizó la inscripción en **más de una modalidad** (EETP, EESO, o EEMPA), deberá presentar un **ÚNICO LEGAJO** sólo en un establecimiento, ya que será **válido para todas las inscripciones seleccionadas**.

Títulos

El ítem **"1. EI TÍTULO CON COMPETENCIA"** será ponderado hasta el último día hábil anterior a la exhibición del escalafón provisorio de todas las inscripciones regulares o complementarias" (según Decreto N° 1158/13).

Teniendo en cuenta lo que establece la normativa, el aspirante que no tenga registrado el título, podrá realizar su inscripción sin inconvenientes y posteriormente cumplimentar con el trámite.

Consultas

Mesa de Orientación y Servicios

<https://educacion.santafe.gob.ar/moys/>

Tel: 0800-555-74423